



FONDO SOLIDARIO PARA  
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

30 de Enero de 2021

**Estimados Usuarios:  
Público en General  
Presente.-**

De acuerdo al Art 10 Numeral 11, de la ley de Acceso a la Información Pública, debe, publicarse de oficio **el listado de viajes internacionales autorizados por los entes obligados, especificando duración del viaje, el destino, objetivo, valor del boleto, y fuente de financiamiento.** Se **HACE DEL CONOCIMIENTO**: Que dicha información es inexistente, por lo que El Fondo solidario Para la Familia Microempresaria declara la inexistencia de esta información dado que en la institución no se han realizado viajes internacionales.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta que cubre el periodo de octubre a enero 2021-.



**Azucena Barahona  
Oficial de Información  
FOSOFAMILIA**